Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INCA RURAL

1. ÍNDICE

1. Índice 2
2. Fundamento normativo de elaboración del programa 3
3. Siglas y acrónimos 5
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa 6
5. Análisis del estado actual 7
6. Objetivos prioritarios 14
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales 18
8. Metas para el bienestar y Parámetros 22
9. Epílogo: Visión hacia el futuro 28

2. Fundamento normativo de elaboración del programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27, fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. En el artículo 3, Fracción V, se establece que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

En el artículo 4 Constitucional, se establece que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad"; el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que es al Estado, al que le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En el artículo 26, apartado "A", ordena que el Estado deberá organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la democratización política, social y cultural de la nación.

La Ley de Planeación establece en su Capítulo Primero, artículo 4° que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad. Específicamente en el artículo 17 fracción II, estipula que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales en los términos previstos en esta Ley. Así como asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial correspondiente, observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

El artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural; vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal; fomentar los programas y elaborar normas oficiales de sanidad animal y vegetal; y fomentar la actividad pesquera y contribuir a la seguridad alimentaria garantizando el abasto de productos básicos.

La Ley de Entidades Paraestatales (LEP) establece en su artículo 47 "… que las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. El artículo 48 de la misma ley establece que el Programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), artículo 32, Fracción II, se identifica como una acción de fomento el desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica y el fomento a la organización económica y social de los agentes de la sociedad rural. En el Capítulo III, artículo 41, se establece que

son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable, las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología. En el artículo 47, señala que el Gobierno Federal, desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI), y este a su vez, establecerá el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI) como la instancia de dirección, programación y ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece como objetivo superior el Bienestar general de la población por lo que las estrategias y acciones del Gobierno federal estarán encaminadas a impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar. Establece, además, principios rectores para construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento económico y convivencia entre los sectores sociales, a fin de que la modernidad se construya desde abajo y sin excluir a nadie. En el Eje de Economía se establecen acciones y programas que contribuyan al rescate del campo y al logro de la autosuficiencia alimentaria.

En alineación al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 contribuye a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4° Constitucional, a que se avance a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible, fines contemplados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2. Hambre Cero.

El Programa Institucional del INCA Rural A. C. se alinea en forma directa al objetivo, 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera., principalmente porque las acciones que desarrolla están encaminadas a que la población rural obtenga conocimientos y habilidades que contribuyan a mejorar la producción y la productividad en sus unidades de producción.

También, de forma indirecta, se alinea a los objetivos, 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales. y al objetivo 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos, considerando que las acciones del INCA Rural tienen un enfoque integral de atención a la población rural y el desarrollo de capacidades es un tema trasversal.

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
APF.	Administración Pública Federal.
CAR.	Convenio de Administración por Resultados.
CONACyT.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
CONEVAL.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
DOF.	Diario Oficial de la Federación.
ENA.	Encuesta Nacional Agropecuaria.
EUA.	Estados Unidos de América.
FAO.	Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).
INCA Rural A.C.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.
INEGI.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática.
ENOE.	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
INIFAP.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
LCyT.	Ley de Ciencia y Tecnología.
LDRS.	Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
LEP.	Ley de Entidades Paraestatales.
LFEP.	Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LP.	Ley de Planeación.
ODS.	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS.	Organización Mundial de la Salud.
ONU.	Organización de las Naciones Unidas.
PI.	Programa Institucional.
PIB.	Producto Interno Bruto.
PND.	Plan Nacional de Desarrollo.
PS.	Programa Sectorial de Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024.
SCHP.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SENACATRI.	Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.
SIAP.	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
SINACATRI	Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.
SFP.	Secretaría de la Función Pública.
TIC.	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
TMAC.	Tasa Media Anual de Crecimiento.
UER.	Unidades Económicas Rurales.
UP.	Unidades Productivas / Unidades de Producción.

4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5. Análisis del estado actual

Atender el desarrollo de capacidades técnicas y económicas, desde una óptica de oferta institucional tal y como se ha venido atendiendo desde hace varios años, no ha resuelto el rezago de capacidades y habilidades para la vida y el trabajo en la población rural desde una perspectiva integral, es decir, de aquellos elementos sociales, económico-productivos, de desarrollo humano y del cuidado y conservación de los recursos naturales.

Por otro lado, la falta de reconocimiento de las habilidades de la población rural, han acentuado la baja ocupación o empleabilidad de poblaciones vulnerables en el campo, por mencionar un segmento de la población, el ejemplo de los jornaleros agrícolas migrantes, quienes se ven obligados a salir de sus lugares de origen ante la falta de oportunidades y un desarrollo rural que les permita contar con los ingresos suficientes para vivir en forma digna.

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018 (ENOE) que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)[1], en México, 6.7 millones de personas (12.5% del total) trabajan en el sector primario y la tasa de desocupación en poblaciones rurales de menos de 2,500 habitantes se estableció en 2%, en comparación con el 3.3 del promedio nacional.

Esta problemática se acentúa en los estados de las regiones centro y sureste del país, las cuales afrontan un mayor rezago en términos socioeconómicos, debido en gran medida a que las políticas públicas recientes han priorizado la asignación de recursos y acciones en las zonas noroeste y norte, a través de programas de infraestructura, financiamiento y maquinaria, considerando que tenían condiciones menos favorables de acceso al agua y agroecológicas para la producción agroalimentaria, pero una cercanía al mercado alimentario de los Estados Unidos de América (EUA).

Estas condiciones, impiden a la población rural acceder a los recursos suficientes para desarrollar una actividad productiva propia que garantice la seguridad alimentaria y acceder a una alimentación adecuada, lo que ha repercutido en un incremento en la intensidad de la pobreza extrema[2].

Una de las principales recomendaciones que hace el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es *"Continuar y perfeccionar estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno dedicadas a reducir la pobreza multidimensional"* poniendo especial atención en reducir el hacinamiento, brindar educación básica completa a los adultos que no la tengan, aumentar la cobertura de agua y drenaje y, especialmente, encontrar estrategias amplias que reduzcan la carencia de acceso a la seguridad social[3].

[1] Cifras de la ENOE del trim. abril-junio de 2018, obtenido del Comunicado de prensa núm. 354/18 INEGI, 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf
[2] Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
[3] Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, tomado del sitio oficial del CONEVAL, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2017 del INEGI, el 33.1% de las unidades de producción reportan falta de capacitación y asistencia técnica; además solo el 4.5% de las unidades de producción reciben capacitación para la protección del medio ambiente.

Entre los principales retos que enfrenta actualmente el gobierno para hacer llegar la capacitación, la asistencia técnica y el acompañamiento técnico integral a los productores rurales se encuentran:

- Un número importante de comunidades rurales tienen dificultades para acceder a estos servicios debido a su dispersión, ubicación geográfica o acceso a servicios de conectividad.
- Falta de servicios (luz, espacios adecuados, internet, acceso a tecnologías, entre otros) para realizar la capacitación, la asistencia técnica y el acompañamiento técnico integral.
- Limitada cobertura de los servicios de capacitación especializados ya que las instituciones públicas no cuentan con personal suficiente para brindar estos servicios como un bien público.
- Brecha generacional que enfrenta el campo mexicano para transitar a nuevas tecnologías.
- Abandono del campo por parte de los jóvenes que no lo identifican como una oportunidad de desarrollo.
- Alta inseguridad en la mayor parte del país, lo que impide que los capacitadores accedan a prestar sus servicios a los productores.
- Las condiciones de salud y distanciamiento social que enfrenta el país a raíz de la pandemia del COVID-19 que impide la realización de eventos grupales.

Conforme el mandato de la LDSR, el desarrollo rural sustentable debe contribuir al mejoramiento integral del bienestar de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

Una política adecuada, es aquella que atiende en forma coordinada y complementaria a la población rural con bienes y servicios a través de apoyos directos, no solo en infraestructura, insumos o financiamiento sino también en la generación, difusión y divulgación de conocimientos y habilidades que les permitan entre otras cosas:

1. Mejorar sus condiciones sociales a partir de establecer esquemas de organización económica para mejorar procesos o integración para la producción y el mercado.
2. Retomar y valorar los conocimientos campesinos y ancestrales para que en diálogo con técnicos y científicos se construyan nuevas habilidades para la mejora de procesos, incremento de producción, buen uso de recursos naturales y una articulación económica que detone el desarrollo local.
3. Mejorar sus habilidades y conocimientos técnico-productivos que les permitan incrementar la productividad de sus Unidades Familiares de Producción.
4. Conservar los recursos naturales y la biodiversidad de los territorios en los que habitan y lograr la sostenibilidad las actividades productivas.
5. Desarrollarse como personas, como integrantes de una familia y como miembros de una sociedad que les permita participar en la construcción de una cohesión social local que sume a la construcción de paz y lograr un desarrollo rural integral.

La nueva política de acceso a la formación de habilidades y capacidades

La política agroalimentaria de la cuarta transformación se sustenta en los principios rectores plasmados en el PND 2019-2024, destacando que en el nuevo modelo para el rescate al campo, el mercado no sustituye al Estado, por lo que el desarrollo económico está orientado al logro del bienestar; el Estado asegura no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, se erradica el rezago de millones de campesinos, comuneros y ejidatarios bajo el principio de que por el bien de todos, primero los pobres, y se articula la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez y la honestidad.

De conformidad con lo anterior, el INCA Rural, contribuirá a reducir el rezago de capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, principalmente, aquella que vive en las zonas de alta y muy alta marginación a través de la intervención coordinada entre las instituciones de gobierno que conforman la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y las nuevas instancias de coordinación, lo anterior permitirá alinear los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología al mandato de la LDRS, con una mayor probabilidad de incrementar la cobertura, alcance e impactos de los servicios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

Para ello, el INCA Rural A.C. por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, podrá actuar como el SENACATRI o bien como coadyuvante de este; conforme a la nueva política busca dar cumplimiento al mandato de la LDRS coadyuvando al propósito del SINACATRI para:

I. La transferencia de tecnología sustentable a los productores y demás agentes de la sociedad rural, tanto básica como avanzada;
II. La aplicación de un esquema que permita el desarrollo sostenido y eficiente de los servicios técnicos, con especial atención para aquellos sectores con mayor rezago;
III. El desarrollo de unidades de producción demostrativas como instrumentos de capacitación, inducción y administración de riesgos hacia el cambio tecnológico; y
IV. La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas.
V. Coordinar las acciones de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la capacitación rural;
VI. Potenciar con la suma de recursos la capacidad nacional para el logro de los propósitos de la política de capacitación de desarrollo rural integral;
VII. Homologar y validar las acciones de los diferentes agentes que realizan actividades de capacitación para el desarrollo rural integral;
VIII. Promover la aplicación de esquemas de certificación de competencia laboral; y
IX. Contribuir a la gestión de recursos financieros para la capacitación.

De acuerdo con sus atribuciones actuales, el INCA Rural A.C. se alinea a cuatro principios rectores del PND:

a. Economía para el bienestar. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

El Instituto, a través de sus estatutos sociales, tiene la facultad de coadyuvar con los Asociados para atender a la población rural. Su fortaleza radica en su experiencia en el desarrollo de capacidades, sus metodologías de formación, capacitación, evaluación, acreditación y certificación, su cobertura nacional a través de una red de especialistas y su capacidad institucional para colaborar con los Asociados para potenciar sus capacidades institucionales en beneficio del sector rural.

b. Por el bien de todos, primero los pobres. Una sociedad que se desatiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento.

El enfoque de atención del INCA Rural A.C. se alineará a la población objetivo que priorice la política pública a través de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal, siendo las localidades de alta y muy alta marginación, las que deberán recibir en primera instancia los bienes y servicios públicos en los que participe en Instituto.

El Instituto será un referente en el sector rural y por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, podrá actuar como el Secretario Ejecutivo del SENACATRI, y coordinará el Comité Técnico del SINACATRI, lo cual es fundamental para lograr un desarrollo rural sustentable desde una perspectiva de desarrollo de capacidades.

c. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores, y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo;

Las atribuciones del Instituto se enfocan a la atención igualitaria de la población del sector rural, respetando los pueblos originarios y haciéndolos partícipes de su propio desarrollo. El INCA Rural A.C. participará activamente en procesos de formación para el desarrollo rural territorial, empresarial, organizacional, y coadyuvando en Programas en los que se fomentará e impulsará la autogestión para que las comunidades rurales tomen decisiones sobre su propio desarrollo; haciendo énfasis en el desarrollo del capital social, humano, de innovación tecnológica y de los recursos naturales de las comunidades de alta y muy alta marginación.

d. No más migración por hambre o por violencia. Aspiramos a ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron.

El INCA Rural A.C. contribuirá con sus Asociados a desarrollar capacidades, asesorías y transferencia de tecnología en los pobladores de municipios de alta y muy alta marginación que tradicionalmente son expulsores de la fuerza laboral, y que con ello encuentren mejores condiciones de trabajo y bienestar en sus lugares de origen.

No obstante, para aquellas personas que aún se ven en la necesidad de dejar sus lugares de origen, el Instituto colaborará con sus Asociados para que los jornaleros agrícolas que migran a través del territorio nacional, cuenten con las competencias necesarias para obtener un trabajo bien remunerado a partir de la certificación de sus habilidades, conocimientos y actitudes.

En relación con los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el INCA Rural A.C. contribuirá de manera directa al objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el

aumento de la producción y productividad en el sector, fortaleciendo procesos de organización económica-productiva y de asociatividad entre productores para su incorporación y posicionamiento en las cadenas de valor, principalmente al:

- Fomentar sistemas integrales de acompañamiento técnico y asesoría especializada.
- Fortalecer procesos de organización económica-productiva y de asociatividad entre productores para su incorporación y posicionamiento en las cadenas de valor.
- Promover el desarrollo de las capacidades productivas, empresariales y de autogestión de las y los productores en los territorios rurales y costeros.
- Promover un nuevo sistema de inversión, financiamiento, aseguramiento y crédito rural para micro, pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecer la capacitación, acompañamiento integral y certificación en los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria a través de la aplicación de buenas prácticas para la inocuidad agroalimentaria.

En forma colateral, el Programa Institucional se alinea al Objetivo Prioritario 2, del Programa Sectorial. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y acuícola-pesqueras, principalmente al:

- Impulsar la asociatividad de campesinos, comuneros, ejidatarios, pescadores, acuicultores e indígenas.
- Impulsar sistemas integrales de acompañamiento técnico y asesoría especializada para productores.
- Promover la creación de redes de innovación de las y los productores agropecuarios, acuícolas pesqueros de pequeña y mediana escala.
- Impulsar el desarrollo de capacidades para el rescate y la comercialización de productos locales y tradicionales.
- Apoyar a los proyectos de desarrollo territorial basados en la agricultura familiar y la economía campesina.
- Promover opciones ocupacionales y la capacitación para el arraigo de las y los jóvenes y el relevo generacional en las actividades agropecuarias y pesqueras.
- Desarrollar capacidades organizativas y productivas en las actividades que realizan las mujeres productoras del sector rural.
- Promover el acceso de las mujeres productoras en el sector rural a los servicios de financiamiento, asistencia técnica y mercados.
- Promover el reconocimiento y respeto de prácticas productivas y organizativas de las comunidades indígenas.
- Fomentar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en las comunidades indígenas
- Priorizar acciones en la región sur sureste, en zonas de alta y muy alta marginación y en los municipios de atención prioritaria.
- Aplicar estrategias y acciones diferenciadas conforme a la vocación productiva de los territorios en las regiones agroalimentarias Norte, Noroeste, Centro Occidente, Sur Sureste y Centro.

De igual manera se alinea al Objetivo Prioritario 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos principalmente al:

- Fomentar los sistemas de captación, almacenamiento y cosecha de agua y las prácticas que incrementen su disponibilidad.

- Contribuir a la conservación y restauración de agroecosistemas, suelos y cuencas.
- Fomentar prácticas de conservación y restauración de suelos para mejorar su fertilidad y disminuir su erosión.
- Promover el uso de mejoradores de suelo e incremento de la materia orgánica en los suelos agrícolas, la rotación de cultivos y la inoculación de los suelos con microorganismos.
- Favorecer la incorporación y aprovechamiento de los esquilmos agrícolas y evitar las quemas agropecuarias.
- Fortalecer las capacidades de adaptación y la resiliencia del sector para hacer frente a riesgos múltiples y a los asociados al cambio climático.
- Fomentar prácticas de producción sustentable para la captura y almacenamiento de carbono en suelos.
- Fortalecer la investigación e innovación tecnológica para mejorar la calidad genética de especies vegetales, pecuarias y acuícolas.
- Contribuir con la caracterización, evaluación, resguardo e intercambio de los recursos genéticos estratégicos para el sector agroalimentario.
- Promover la generación, conservación y mantenimiento de bancos de germoplasma de especies nativas y endémicas.
- Promover la conservación de la diversidad de los recursos genéticos útiles para la actividad agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera.
- Promover la innovación, investigación e intercambio de conocimientos en prácticas de producción agropecuaria acuícola y pesquera con enfoque agroecológico.

El Programa Institucional del INCA Rural A.C. podrá vincularse con programas prioritarios del Gobierno Federal en el ámbito sectorial de AGRICULTURA:

1. Producción para el bienestar. Al apoyar en el diseño y operación de estrategias de capacitación y/o acompañamiento técnico-organizativo dirigidos a la población objetivo del Programa para facilitarles la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar sus rendimientos, así como para fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva y estrategias que fomenten el acceso al financiamiento formal a los productores beneficiarios del Programa, prioritariamente a los que reciban capacitación y/o acompañamiento técnico-organizativo.

2. Precios de garantía. A través del desarrollo de capacidades sobre agro logística y abastecimiento en los productos estratégicos del Programa.

3. Distribución de fertilizantes. Con el desarrollo de capacidades de los productores que reciben el apoyo de AGRICULTURA para el uso y manejo de fertilizantes; así como implementar una estrategia de acompañamiento técnico en coordinación con el INIFAP.

4. Apoyo a los pescadores. Mediante el desarrollo de capacidades de los pescadores que reciben el apoyo de AGRICULTURA-CONAPESCA para el manejo de sus unidades de producción; así como implementar una estrategia de acompañamiento técnico en coordinación con el INAPESCA.

Con estas acciones se prevé reducir el rezago de capacidades de la población rural a partir de una nueva visión que permita la instrumentación de una estrategia de intervención coordinada entre diferentes instituciones del Gobierno Federal que operan los programas prioritarios. Esta vinculación propiciará optimizar los recursos, detectar las necesidades de capacitación de manera efectiva, desarrollar un Programa Nacional de Capacitación Rural Integral e incrementar la cobertura de los

servicios de capacitación y asistencia técnica principalmente en las zonas de alta y muy alta marginación.

Por otro lado, se logrará incrementar el **reconocimiento de las habilidades y conocimientos de la población rural** al mejorar la gestión institucional que permita una mayor vinculación con las empresas del sector, la cobertura de los servicios de evaluación y la certificación de competencias laborales y la empleabilidad de los trabajadores del campo.

En resumen, desde una perspectiva de atención integral para incrementar las capacidades de la población rural y el reconocimiento de sus habilidades, se contribuye al rescate del sector agropecuario y acuícola-pesquero, así como al logro de la autosuficiencia alimentaria y con ello, al bienestar general de la población conforme lo mandata el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Objetivos prioritarios

Objetivos prioritarios del Programa Institucional del Inca Rural A.C.
1.- Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.
2.-. Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

La política agropecuaria de los últimos 30 años abrió brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades y limitó el acceso a la tecnología de la población rural, situación que se hizo más evidente en los productores y productoras de subsistencia y de pequeña y mediana escala que constituyen el 85% del total de los productores agroalimentarios, de los cuales, solo el 41.2% tiene acceso a asistencia técnica (SIAP, 2017) sin embargo, mucha de esta asistencia técnica o servicios de capacitación fue otorgada por las instituciones bajo un modelo de oferta, lo cual impidió que se atendieran las capacidades que dichos productores requerían para poder realizar su actividad de manera efectiva y eficiente, lo que ocasionó un evidente rezago en el desarrollo de las capacidades de la población rural.

Destaca que el rezago en el desarrollo de las capacidades es más evidente en las mujeres, especialmente las mujeres indígenas quienes enfrentan mayor dificultad para desarrollar sus capacidades relacionadas con la generación de ingresos propios y sus capacidades para trabajar fuera de casa, lo anterior se relaciona con su posición al interior de la familia y las normas de género.

La población rural de alta y muy alta marginación tiene escaso o nulo acceso a los servicios especializados (capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología) que le permitan un desarrollo integral en los ámbitos social, humano, económico-productivo y de recursos naturales.

Sumado a ello, las mujeres indígenas requieren de más educación y capacitación para mejorar el trabajo y sus ingresos, así como fortalecer sus capacidades en otras actividades productivas y de agregación de valor a la producción primaria.

En tanto, los jóvenes tienen muchas inquietudes y creatividad para generar mayores oportunidades de empleo y requieren de nuevos espacios de participación y el respeto a sus derechos ciudadanos.

El Programa Sectorial mandata lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria acuícola y pesquera, para ello es indispensable reducir el rezago de las capacidades de la población rural a través de la capacitación, utilizar sus recursos de manera eficiente, para acceder a tecnologías sustentables, fortalecer sus modelos organizativos y de incorporación a las cadenas de valor y, en consecuencia, contribuir a su bienestar.

Dentro de los retos más importantes a considerar para disminuir el rezago de las capacidades está: ampliar la cobertura de los servicios de capacitación y la asistencia técnica que la población rural requiere, lograr la vinculación institucional para acceder a tecnologías, desarrollar las capacidades para que las mujeres, sobre todo las indígenas, puedan generar ingresos propios y hacer frente al fenómeno de abandono del campo por parte de los jóvenes quienes no lo identifican como una oportunidad de desarrollo.

Aún hay camino que recorrer para superar el reto de brindar con suficiencia y oportunidad; una adecuada atención a la amplia demanda que tiene el medio rural en materia de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología; en apoyo al conjunto de actividades productivas y sociales que lleva a cabo, en favor de su desarrollo.

Articular los esfuerzos de las diferentes unidades responsables y entidades paraestatales de AGRICULTURA, abonarían a incrementar la cobertura y atención de la población rural con un enfoque integral que contribuya a lograr la austeridad y eficiencia en la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Para el cumplimiento de este Objetivo Prioritario, se establecen cuatro estrategias prioritarias vinculadas con los Objetivos Prioritarios 1 y 2 del Programa Sectorial.

En primer lugar, se atenderán las capacidades específicas que requiere desarrollar la población rural a partir del diseño de un Programa Nacional de Capacitación Rural Integral como estable la Ley de Desarrollo Rural, lo que permitirá al sector conocer con precisión las capacidades que se requieren y diseñar estrategias adecuadas a los perfiles, cadenas productivas y territorios en donde habitan los pobladores rurales. Para su ejecución será indispensable la coordinación con las instituciones públicas y privadas que tienen presencia en los territorios. Se pretende generar con todo ello información que sea de utilidad para el Sistema de Información Agroalimentario y Pesquero que contribuya a la toma de decisiones.

En segundo lugar, se busca fortalecer el Sistema de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral a través de la vinculación y articulación institucional para ampliar la cobertura de atención de las necesidades de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, mediante el impulso de instrumentos jurídicos que permitan la concurrencia de recursos, así como impulsar la vinculación institucional generadora de tecnología con la población rural a través de acuerdos estratégicos con

instituciones educativas y de investigación, por medio de la operación del Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

En tercer lugar, se fomentará el desarrollo de capacidades en la población joven orientado a su arraigo en los territorios y al relevo generacional en las actividades productivas. Promover el desarrollo de capacidades para la creación de empresas y su manejo, así como el impulso al desarrollo de capacidades tecnológicas para integrarlas en sus actividades productivas y comerciales.

Por último, para reducir el rezago en las capacidades de la población femenina rural, especialmente en las indígenas, se promoverá el desarrollo de capacidades para la creación y operación de empresas, así como de esquemas de ahorro, sin dejar de lado las capacidades para lograr una alimentación saludable.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas en zonas de alta y muy alta marginación.

Históricamente la población rural en México ha estado excluida del sistema de educación formal, sobre todo cuando nos referimos a los estudios en el nivel primaria, secundaria, media y superior, ya sea por dificultades económicas o por problemas de comunicación y acceso a los centros educativos.

Por otro lado, la falta de reconocimiento de las habilidades de la población rural, han acentuado la baja ocupación o empleabilidad de poblaciones vulnerables en el campo, por mencionar un ejemplo, los jornaleros agrícolas migrantes entre los que se destaca una proporción relevante de mujeres e indígenas se ven obligados a salir de sus lugares de origen ante la falta de oportunidades y un desarrollo rural que les permita contar con los ingresos suficientes para vivir en forma digna. En México, se estima que existen más de dos millones de jornaleros agrícolas, quienes, de manera permanente o eventual, aportan su mano de obra en las unidades de producción rural.

Uno de los factores que influyen y determinan las condiciones de precariedad laboral de estos trabajadores es la percepción de que las labores del campo no requieren de habilidades específicas ni de conocimientos técnicos, factor que se refuerza con la idea de que el trabajo agrícola que realizan los jornaleros sólo requiere de la aplicación de fuerza física y no de conocimientos y capacidades específicas, por lo que las labores agrícolas las podría realizar cualquier persona sin calificación alguna. Esta concepción deja de lado la experiencia laboral adquirida por los propios trabajadores a lo largo de su vida productiva, misma que redunda en la elevación de la productividad y la calidad del producto, constituyendo un valor agregado que no es tomado en cuenta y, desde luego, no se ve reflejado en mejores ingresos de los jornaleros.

En la mayoría de los casos no se reconoce la calidad de sus capacidades y habilidades laborales, colocando a las y los jornaleros agrícolas en desventaja para competir en el mercado de trabajo en igualdad de circunstancias con los trabajadores contratados por las empresas como mano de obra calificada.

La certificación de competencias laborales trae múltiples beneficios para los trabajadores, dado que constituye un importante aliciente de superación personal, les entrega conocimientos sobre sus fortalezas y da mayor movilidad ocupacional al trabajador, reconociendo las habilidades y destrezas adquiridas durante su vida laboral. Por otro lado, las empresas también se ven favorecidas por estos procesos, puesto que reducen sus costos y hacen más eficientes y confiables los procesos de reclutamiento, evaluación de desempeño y selección de personal. Los organismos de capacitación, en tanto, pueden mejorar la calidad, flexibilidad y pertinencia de la oferta de cursos que imparten, al contar con información generada y validada por sus clientes.

La calidad de los servicios, procesos y productos es un factor relevante para alcanzar la competitividad en el sector rural y en consecuencia generar bienestar a la población. Hoy en día, los procesos de certificación permiten llegar a otro tipo de mercados, mejorar la empleabilidad e incluso alcanzar incentivos, sin dejar de lado la satisfacción de las personas al poseer un certificado que avala su experiencia lograda a partir de su trabajo, razón por la cual el INCA Rural A.C. atenderá a la demanda de los pobladores rurales y de las empresas a través de estos procesos.

El Programa Sectorial menciona en su objetivo prioritario 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y acuícola-pesqueras, aprovechado el potencial de los territorios y los mercados locales; en este contexto el segundo objetivo prioritario del Inca Rural contribuirá a incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente de aquella que vive en zonas de alta y muy alta marginación.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecen dos estrategias prioritarias. La primera relacionada con la implementación de esquemas de evaluación y certificación de competencias laborales con los pobladores rurales.

La segunda, vinculada con el impulso del uso y diseño de estándares de competencia laboral de las funciones existentes en el sector rural.

7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1. Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

Estrategia prioritaria 1.1 Atender las capacidades específicas para la vida y el trabajo que requiere desarrollar la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

Acción puntual
1.1.1 Detectar las necesidades específicas de capacitación/transferencia de tecnología/asistencia técnica que requiere la población rural para desempeñar sus actividades productivas de manera eficiente y sustentable para focalizar su atención.
1.1.2. Detectar las necesidades específicas de capacitación/asistencia técnica y acompañamiento integral que requiere la población rural para mejorar las condiciones de venta de sus productos, para focalizar su atención.
1.1.3. Detectar las necesidades de capacitación que requiere la población rural para conservar su identidad y mejorar sus formas de organización comunitaria que permitan el diseño específico de programas de capacitación para focalizar su atención.
1.1.4. Detectar las necesidades de capacitación que requiere desarrollar la población para su alimentación saludable que permitan el diseño específico de programas de formación para focalizar su atención.
1.1.5. Diseñar planes y programas para el desarrollo de capacidades de la población rural que atienda las necesidades específicas de capacitación, asistencia técnica y/o acompañamiento integral detectadas.
1.1.6. Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas para la implementación de los planes y/o programas de capacitación y/o asistencia técnica diseñados para incrementar la cobertura y optimizar recursos.
1.1.7. Diseñar planes y programas de desarrollo de capacidades que contribuyan a la operación eficiente de los programas prioritarios de AGRICULTURA.
1.1.8. Generar información útil para el Sistema de Información Agroalimentario y Pesquero relacionado con la cobertura de atención en el desarrollo de capacidades que apoye la toma de decisiones.

Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecimiento del Sistema de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral para optimizar los recursos y ampliar la cobertura de atención de la población rural.

Acción puntual
1.2.1. Elaborar el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral para atender las necesidades específicas de desarrollo de capacidades de la población rural.
1.2.2. Promover vínculos estratégicos con las instituciones para complementariedad de recursos para el desarrollo de capacidades de la población objetivo.
1.2.3. Promover una mayor cobertura para el desarrollo de capacidades a través de la conformación de un fondo de recursos para optimizar la atención a la población rural.
1.2.4. Fomentar la vinculación con instituciones educativas y de investigación para la generación y transferencia de tecnología con la población rural.
1.2.5. Promover la operación efectiva del Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral en las 32 entidades federativas.

Estrategia prioritaria 1.3. Fomentar el desarrollo de capacidades en la población joven rural orientado al arraigo en sus territorios y al relevo generacional en las actividades productivas.

Acción puntual
1.3.1. Promover el desarrollo de capacidades en la población joven del sector rural para la creación de empresas que generen valor a la producción primaria.
1.3.2. Impulsar el desarrollo de capacidades en la población joven del sector rural en procesos de organización, administración y gestión empresarial.
1.3.3. Impulsar el desarrollo de capacidades en la población joven del sector rural para que integre tecnologías a la actividad productiva y comercial.

Estrategia prioritaria 1.4. Promover el desarrollo de capacidades de las mujeres, preferentemente indígenas, orientadas a la generación de ingresos propios para mejorar sus condiciones de bienestar.

Acción puntual
1.4.1. Promover el desarrollo de capacidades en las mujeres, preferentemente indígenas, para la identificación de ideas de proyectos.
1.4.2. Desarrollar capacidades en las mujeres preferentemente indígenas para la gestión de recursos

Acción puntual
para el financiamiento y puesta en marcha de proyectos de inversión.
1.4.3. Promover en coordinación con otras instituciones el desarrollo de capacidades en las mujeres, preferentemente indígenas para la conformación y operación de fondos de ahorro.
1.4.4. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo de capacidades en las mujeres preferentemente indígenas en aspectos que consideren necesarios para mejorar su vida, sus condiciones de salud y alimentación, en coordinación con otras instituciones.

Objetivo prioritario 2. Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.

Estrategia prioritaria 2.1. Implementar esquemas de evaluación y certificación de competencias laborales con pobladores del sector rural para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Acción puntual
2.1.1. Certificar la competencia laboral de las y los jornaleros agrícolas a fin de mejorar su empleabilidad.
2.2.2. Vincular los servicios del instituto con empresas del sector rural para la certificación de las competencias de sus trabajadores.
2.2.3. Certificar la competencia laboral de los profesionales que trabajan en el medio rural.

Estrategia prioritaria 2.2 Impulsar el uso y diseño de estándares de competencia laboral de funciones existentes en el sector rural para certificar la competencia de la población rural.

Acción puntual
2.2.1. Identificar funciones laborales sujetas a ser reconocidas en el sector rural para proponer su estandarización y certificación de las competencias laborales de los pobladores.
2.2.2. Facilitar la elaboración de estándares de competencia de funciones específicas en el sector rural para incrementar la oferta de certificación.

8. Metas para el bienestar y Parámetros

A fin de dar cumplimiento a los objetivos prioritarios, el Programa Institucional 2020-2024 establece las siguientes Metas para el bienestar y parámetros.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Proporción de los productores de pequeña y mediana escala que acceden a servicios de desarrollo de capacidades		
Objetivo prioritario	Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de productores de pequeña y mediana escala que acceden a servicios especializados (capacitación/asistencia técnica/transferencia de tecnología)		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bienal
Tipo	Productores de subsistencia o de pequeña escala	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Estratégico	**Periodo de recolección de datos**	Enero a Diciembre
Dimensión	Porcentaje	**Disponibilidad de la información**	Abril
Tendencia esperada	Eficacia	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Dirección General Adjunta de Desarrollo y Difusión
Método de cálculo	PPASDC= (PASDC /TPPYMDC) *100 PPASDC= Porcentaje de productores de pequeña y mediana escala con acceso a servicios de desarrollo de capacidades PASDC= Productores con acceso a servicios de desarrollo de capacidades TPPYM= Total de productores de pequeña y mediana escala		
Observaciones	Se contabilizan de manera indistinta los servicios de capacitación/o asistencia técnica/transferencia de tecnología/ intercambio de experiencias. La unidad de medida para las variables es número de productores. Debido a que se trata de una encuesta el tamaño de la muestra y número de encuestados puede variar con cada ejercicio de la encuesta.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	PASDC	**Valor variable 1**	7243	**Fuente de información variable 1**	INEGI
Nombre variable 2	TPPYM	**Valor variable 2**	17580	**Fuente de información variable 2**	INEGI
Sustitución en método de cálculo del indicador	PPASDC= (PASDC /TPPYMDC) *100 PPASDC = (7243/17580) *100 PPASDC= 41.2				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	412	La línea base considera: asistencia técnica
Año	2017	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
55		Se han sentado las bases para disminuir el rezago en las capacidades

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	41.2	ND

METAS INTERMEDIAS				
2020	2021	2022	2023	2024
42	-	47	-	55

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2. Porcentaje de atención de las demandas de capacitación solicitadas atendidas por el Inca Rural a través del Diseño de estrategias de desarrollo de capacidades		
Objetivo prioritario	Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de atención de las demandas de capacitación solicitadas por instituciones públicas y privadas contenidas en el Programa Nacional de Capacitación Rural Integral que son atendidas a través del diseño de estrategias de desarrollo de capacidades por el Inca Rural		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Bianual
Tipo	Instituciones de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Gestión	**Periodo de recolección de datos**	Enero a Diciembre
Dimensión	Porcentaje	**Disponibilidad de la información**	Abril
Tendencia esperada	Eficiencia	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Dirección General Adjunta de Desarrollo y Difusión
Método de cálculo	PADCS= ((NSDECDCA+AIANSDECDCA) /TSADCCPNCA) *100 PPASDC= Porcentaje atención de demandas de capacitación solicitadas NSADEDCAA = Número de solicitudes para el diseño de estrategias de desarrollo de capacidades atendidas en el año actual AIANSADEDCA= Acumulado del año inmediato anterior de solicitudes para el diseño de estrategias de desarrollo de capacidades atendidas TSADCCPNCA = Total de solicitudes acumuladas para el diseño de estrategias de desarrollo de capacidades contenidas en el Programa Nacional de Capacitación		
Observaciones	Se acumulan las solicitudes recibidas y las solicitudes atendidas que estén contenidas en el Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral. No se cuenta con datos históricos en virtud de que no se había elaborado un Programa Nacional de Capacitación Rural Integral como lo marca la LDRS desde el 2012 a la fecha.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	NSDECDCA	**Valor variable 1**	0	**Fuente de información variable 1**	Inca Rural
Nombre variable 2	AIANSDECDCA	**Valor variable 2**	0	**Fuente de información variable 2**	Inca Rural
Nombre variable 3	TSADCCPNCA	**Valor variable 1**	0	**Fuente de información variable 3**	Inca Rural
Sustitución en método de cálculo del indicador	PADCS= ((NSDECDCA+AIANSDECDCA) /TSADCCPNCA) *100 PADCS = (0+0/0) *100 PADCS= 0%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	0	Se considera valor cero, dado a que a la fecha no se tiene un Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral
Año	2020	
META 2024		
20%		Se han sentado las bases para atender las demandas específicas de capacitación/ asistencia técnica/transferencia de tecnología de la población rural preferentemente de las que viven en zonas de alta y muy alta marginación.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

METAS INTERMEDIAS				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
0	-	10	-	20

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.3. Porcentaje de la población objetivo-atendida que logra incrementar sus capacidades para la vida y/o el trabajo con el servicio de desarrollo de capacidades recibido.		
Objetivo prioritario	Incrementar las capacidades para la vida y el trabajo de la población rural, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población rural atendida que logró desarrollar sus capacidades para la vida y/o el trabajo a partir del servicio de desarrollo de capacidades recibido.		
Nivel de desagregación	Nacional Productores atendidos directamente con servicios de desarrollo de capacidades por el Inca Rural	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero a Diciembre
Dimensión	Eficacia y calidad	**Disponibilidad de la información**	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación.
Método de cálculo	PPAICVT= (PAQMISCPVT/TPRASDC) *100 PPAICVT = Porcentaje de pobladores atendidos que incrementaron sus capacidades para la vida y/o el trabajo PAQMISCPVT = Población atendida que manifiesta haber incrementado sus capacidades para la vida y/o el trabajo a partir de servicio de desarrollo de capacidades recibido. TPRASDC = Total de la población rural que recibe servicios de desarrollo de capacidades a través del Inca Rural.		
Observaciones	Se consideran aspectos cualitativos y se contabilizará como incremento de las capacidades cualquier capacidad para la vida y/o el trabajo que la población manifieste haber desarrollado a partir del servicio de desarrollo de capacidades recibido. El total de pobladores atendidos dependerá del presupuesto ejercido. Los datos históricos refieren a la cantidad de acciones de capacitación realizadas, sin embargo, no se había medido la eficacia de dichas acciones.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	PPAICVT	**Valor variable 1**	0	**Fuente de información variable 1**	Inca Rural
Nombre variable 2	PAQMISCPVT	**Valor variable 2**	0	**Fuente de información variable 2**	Inca Rural
Nombre variable 3	TPRASDC	**Valor variable 1**	0	**Fuente de información variable 3**	Inca Rural
Sustitución en método de cálculo del indicador	PPAICVT= (PAQMISCPVT/TPRASDC) *100 PPAICVT = (0/0) *100 PPAICVT= 0%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0	Se considera valor cero, dado a que a la fecha no se tiene contabilizado este parámetro
Año	2019	
META 2024		
95%		Se logró incrementar las capacidades para la vida y/o el trabajo de los pobladores rurales

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

METAS INTERMEDIAS				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
80	84	88	93	95

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1. Proporción de la población rural que certifica sus competencias laborales		
Objetivo prioritario	Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de la población rural que certifica sus competencias laborales		
Nivel de desagregación	Nacional Población rural (Productores de subsistencia o de pequeña escala, Jornaleros agrícolas, técnicos, Extensionistas y funcionarios)	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero a Diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación
Método de cálculo	PPRCCL= (PPCC/PEASR) *100 PPRCCL= Porcentaje de la población rural que tiene certificada su competencia laboral PPCC= Pobladores rurales con competencias certificadas PEASC= Población económicamente activa en el medio rural		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	PPCC	**Valor variable 1**	82424	**Fuente de información variable 1**	Conocer 2018
Nombre variable 2	TPPYM	**Valor variable 2**	6.7 MDP	**Fuente de información variable 2**	ENOE 2018
Sustitución en método de cálculo del indicador	PPRCCL= (PPCC/TPPYM) *100 PPRCCL= (82424/6,700,000) *100 PPASDC= 1.23%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	82424	
Año	2018	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
1.8%		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
ND	4,680	23,435	32,756	36,519	54,826	82,424

METAS INTERMEDIAS				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
83,424	89,000	100,000	110,000	120, 620

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2. Porcentaje de pobladores rurales certificados a través del Inca Rural.		
Objetivo prioritario	Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de pobladores rurales evaluados por el Inca Rural con un dictamen de competente		
Nivel de desagregación	Nacional Pobladores rurales	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero a Diciembre
Dimensión	Eficiencia	**Disponibilidad de la información**	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación
Método de cálculo	PPRC= (PRDC/PPRE) *100 PPRC= Porcentaje de la población rural con dictamen de competente PRDC=Población rural con dictamen de Competente PPRE= Total de Población rural evaluada con fines de certificación		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	PPRC	Valor variable 1	25930	Fuente de información variable 1	Inca Rural
Nombre variable 2	PRDC	Valor variable 2	31000	Fuente de información variable 2	Inca Rural
Sustitución en método de cálculo del indicador	PPRC= (PRDC/PPRE) *100 PPRC= (25930/31243) *100 PPRC= 82.9				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	82.9%	
Año	2018	
META 2024		
90%		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
ND	81.2	82.4	84.1	78.1	81.3	82.9

METAS INTERMEDIAS				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
83.5	85.2	87.8	88.5	90

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3. Incremento de las funciones laborales estandarizadas por el sector rural		
Objetivo prioritario	Incrementar el reconocimiento de las competencias laborales que tiene la población rural preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación.		
Definición o descripción	Mide el incremento en las funciones laborales del sector rural que cuentan con un estándar de competencia publicado en el Registro Público de Estándares de Competencia.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero a Diciembre
Dimensión	Eficiencia	**Disponibilidad de la información**	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Dirección General Adjunta de Evaluación y Certificación
Método de cálculo	PIECSR= ((NECSRAA/(NECSRAA-1)-1) *100 PIECSR= Porcentaje de incremento de Estándares de Competencia del Sector Rural NECSRAA= Número de Estándares de competencia del sector rural en el año “actual” NECSRA-1=Número de Estándares de Competencia del Sector rural en el año inmediato anterior		
Observaciones	Aún y cuando se cuenta con el número de estándares elaborados por año, el indicador no se había construido de esta forma por lo que, a partir de este año se propone su medición.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	NECSRAA	Valor variable 1	47	Fuente de información variable 1	RENAC Conocer 2020
Nombre variable 2	NECSRAA-1	Valor variable 2	47	Fuente de información variable 2	RENAC Conocer 2020
Nombre variable 3		Valor variable 1		Fuente de información variable 3	
Sustitución en método de cálculo del indicador	PIECSR= ((NECSRAA/(NECSRAA-1)-1) *100 PIECSR= ((47/47)-1) *100 PIECSR= 0%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	0%	Aún y cuando se cuenta con el número de estándares elaborados por año, el indicador no se había construido de esta forma por lo que, a partir de este año se propone su medición.
Año	2020	
META 2024		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

METAS INTERMEDIAS				
2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
0	4.08	7.84	11.32	14.54

9. Epílogo: Visión hacia el futuro

A partir de un trabajo coordinado entre las instituciones que atienden a la población rural y considerando al SENACATRI como la instancia que coordina, organiza y ejecuta los servicios de capacitación y asistencia técnica, para el año 2024, el 55 % de las unidades de producción tendrán acción a estos servicios por lo que la población rural incrementará su bienestar al mejorar sus condiciones sociales, técnico-productivas, de desarrollo humano y de los recursos naturales que integran sus comunidades.

En materia de reconocimiento de las habilidades de los trabajadores del campo, para el 2024 cerca de 120,650 trabajadores contarán con un certificado de competencia laboral, que avale sus conocimientos y habilidades en el trabajo, mejorando su empleabilidad.

El cambio propuesto en la política pública y la contribución del INCA Rural A.C. contribuirá para que dentro de 20 años, considerando las tendencias de la ENA, el 65% de las unidades de producción tengan acceso a los servicios de capacitación y asistencia técnica, por lo que la población rural incrementará su bienestar al mejorar sus condiciones sociales, técnico-productivas, de desarrollo humano y en los recursos naturales que integran sus comunidades.

Por su parte, y con base en cifras de la ENOA 2018, el porcentaje de personas desocupadas disminuirá al 1.0 % dentro de 20 años; esta situación se derivará de un incremento en el reconocimiento de las habilidades de los trabajadores del campo y como resultado de que las empresas del sector agroalimentario aplican protocolos para la contratación de personal certificado.